



## 13490 - Rezar en las tumbas y las condiciones de la intercesión

---

### Pregunta

Estuve en una conversación con un seguidor de la vía sufi en el Islam y esta persona me preguntó qué pensaba yo de rezar en las tumbas, o acerca de los eruditos religiosos que intercederán durante el Día del Juicio. Yo respondí que quien reza a una persona ante una tumba es un asociador y que nadie puede interceder excepto el Profeta. Yo quisiera saber, ¿cuáles son las normas sobre la gente de conocimiento sobre este asunto y dónde puedo buscar evidencias?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

1 - El punto de rezar ante las tumbas

Los rezos ante las tumbas son de dos tipos:

El primer tipo, es rezar al ocupante de la tumba. Este es un acto de shirk mayor que pone a la persona fuera del Islam, porque rezar es un acto de culto, y no es permisible dedicar un acto de culto a ninguna entidad excepto a Dios mismo. Allah dijo (traducción del significado):

“Adorad a Allah y no Le asociéis nada. Sed benevolentes con vuestros padres, parientes, con los huérfanos, pobres, vecinos parientes y no parientes, el compañero, el viajero insolvente y con vuestros esclavos. Allah no ama a todo arrogante jactancioso” (an-Nisá', 4:36).

“Allah no perdona que se Le atribuyan copartícipes, pero perdona fuera de ello a quien Le place. Quien atribuya copartícipes a Allah se habrá desviado profundamente” (an-Nisá', 4:116).

El segundo tipo es rezar a Dios posicionado ante la tumba. Esto cubre varios asuntos:

1 - Rezar durante el funeral (salat al-yanazah), ante la tumba del fallecido, lo cual es permisible.



Por ejemplo, si una persona muere y no eres capaz de ofrecer una oración funeraria por él en la mezquita, entonces es permisible que ofrezcas la oración por el fallecido luego de que ha sido enterrado. La evidencia para esto es que esto fue lo que hizo el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). Esto fue narrado por Abu Hurairah, que un hombre negro o una mujer negra solía limpiar la mezquita, y luego falleció. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) preguntó por esta persona, y le respondieron “Falleció”. Él preguntó: “¿Por qué no me lo dijeron? Muéstrenme dónde está su tumba”. Entonces él fue y ofreció la oración funeraria por esta persona (Narrado por al-Bujari, 458; Muslim, 956).

2 - Rezar la oración funeraria ante la tumba, lo cual es permisible.

Ejemplo: una persona fallece y no eres capaz de ofrecer la oración funeraria por él en la mezquita, entonces vas a la tumba y ofreces la oración por él antes de que sea enterrado. El Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Es permisible ofrecer la oración funeraria por el fallecido ante la tumba, tal como es permisible hacerlo después de que fue enterrado, porque se ha probado que una mujer que solía limpiar la mezquita del Profeta y luego falleció. El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) preguntó por ella y le dijeron “Falleció”. Él dijo: “¿Por qué no me lo dijeron? Muéstrenme dónde está su tumba”. Entonces ellos le mostraron la tumba y él ofreció la oración funeraria por ella, y luego dijo: “Estas tumbas están de oscuridad por sus ocupantes, pero Dios les ilumina a través de mi oración” (Narrado por Muslim, 956).

De Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 8/392.

3 - Realizar la oración ante la tumba (salah), excepto para rezar la oración funeraria, es una oración inválida que no cuenta, ya sea que se trate de una oración obligatoria o voluntaria.

La evidencia para esto es la siguiente:

a) El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Toda la Tierra es una



mezquita, excepto las tumbas y los baños” (narrado por at-Tirmidhi, 317; Ibn Máyah, 745; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Ibn Máyah, 606).

b) El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Que Dios maldiga a los judíos y cristianos que han tomado las tumbas de sus profetas como lugares de culto”. (Narrado por al-Bujari, 435; Muslim, 529).

c) Rezar ante las tumbas puede ser un medio que conduzca a adorarlas, o a imitar a aquellos que adoran las tumbas. Por eso, como los incrédulos solían postrarse ante el Sol cuando salía y se ponía por el horizonte, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) nos prohibió rezar cuando el sol está saliendo y se está poniendo, para que esto no sea adoptado como una forma de establecer alguna clase de culto al Sol en lugar de a Dios, de tal forma que nos parezcamos a los incrédulos.

4 - Rezar hacia las tumbas, lo cual es algo prohibido, de acuerdo a la opinión correcta. Por ejemplo: si rezas teniendo una tumba delante de ti, en dirección a La Meca (qiblah), pero no estás rezando en la tumba misma, sino que estás rezando sobre otro terreno que está cerca de la tumba, sin una pared ni barrera que te separe de ella.

La evidencia de que esto es algo prohibido es la siguiente:

a) Se narró que Abu Marzad al-Ghanawi dijo: “El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No se sienten ante las tumbas, no recen hacia ellas” (narrado por Muslim, 972). Esto indica que está prohibido rezar hacia los cementerios, o hacia las tumbas, o hacia una sola tumba.

b) La razón por la cual no está permitido rezar hacia un cementerio es la misma por la que no está permitido rezar hacia una tumba. En tanto una persona esté encarando la tumba o el cementerio en tal forma que se pueda apreciar que está rezando hacia ellas, entonces esto cae bajo la prohibición mencionada, y entonces tal oración no es válida, porque el Profeta (que la paz y las



bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No recen hacia las tumbas”. La prohibición aquí es sobre rezar, por lo tanto si una persona reza hacia una tumba, está combinando una forma de obediencia con la desobediencia, y no es posible aproximarse a Dios de tal forma.

Nota: Si hay una pared entre la tumba y tú, entonces el principio básico es que es aceptable rezar de este modo, y en este caso no está prohibido. De la misma forma, si hay una calle o una considerable distancia que significa que no estás rezando intencionalmente hacia las tumbas, entonces la oración es aceptable. Y Allah sabe más.

Ver: al-Mughni, 1/403; ash-Shárh al-Mumti’, por Ibn al-‘Uzaimín, 2/232.

2 - El asunto de la intercesión.

Te equivocaste cuando dijiste que nadie excepto el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) intercederá en el Día de la Resurrección. Más bien, el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) intercederá, y otros también lo harán entre los creyentes. Ver la pregunta No. [11931](#).

Pero debemos agregar aquí un punto que no fue mencionado, y es que hay condiciones para la intercesión:

1 - El permiso para interceder debe ser concedido por Dios al intercesor.

2 - Dios debe aprobar lo que quien quiere interceder está intentando hacer.

La evidencia para estas dos condiciones son los versos en los cuales Allah dijo (traducción del significado):

” ¿Cuántos Ángeles hay en los cielos cuya intercesión no servirá de nada, salvo que Allah lo permita en favor de quien Él quiera y Le plazca?” (an-Náym, 53:26).

“Y [los incrédulos] dicen: El Misericordioso ha tenido hijas. ¡Glorificado sea! [Los Ángeles, a los que



ellos llaman hijas de Allah] Son sólo siervos honrados” (al-Anbiá', 21:26).

Sobre una intercesión imaginaria que los adoradores de ídolos piensan que sus dioses realizarán para ellos, esta es una intercesión inexistente, porque Dios no permite la intercesión a menos que Él esté complacido tanto con el intercesor, como con aquellos por quienes se intercede.

Ver al-Qáwl al-Mufíd Shárh Kitáb at-Tawhid, por el Shéij Muhámmad ibn Sálíh al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él), p. 336-337.

El hecho de que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y los creyentes intercederán, no justifica pedirles la intercesión, como mucha gente hace cuando le pide al Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que interceda por ellos, aún después de su muerte.